

ARTICULO 2.º - La integración quedará condicionada a la firma del convenio de integración con cada municipio indicado en el artículo anterior.

En el supuesto de que no se pueda formalizar algunos de los convenios con los municipios especificados en el Anexo I, la integración quedará suspendida.

ARTICULO 3.º - Tras la desaparición de la Biblioteca de Barrio denominada Nueva Ciudad de Mérida se procede a su exclusión en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

ARTICULO 4.º - Aquellos municipios que no han solicitado la integración podrán hacerlo en cualquier momento, sin bien hasta tanto no se produzca tal circunstancia no formarán parte del Sistema Bibliotecario de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a las anteriores. Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de agosto de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

AGENCIAS DE LECTURA PROVINCIA DE BADAJOZ

1. LACARA.
2. LA LAPA.
3. MAGUILLA.
4. VALLE DE MATAMOROS.

BIBLIOTECAS MUNICIPALES PROVINCIA DE BADAJOZ

1. BURGUILLOS DEL CERRO (CASA DEL CORREGIDOR).
2. MONTIJO (EL VALLE).

AGENCIAS DE LECTURA PROVINCIA DE CACERES

1. ABERTURA.
2. BELVIS DE MONROY.
3. CALZADILLA.
4. CACHORRILLA.
5. CASARES DE LAS HURDES.
6. CASAS DE BELVIS.
7. CASAS DEL MONTE.
8. EL GORDO.
9. HERGUIJUELA.
10. MILLANES DE LA MATA.
11. VALDELACASA DEL TAJO.

CABECERA DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA BIBLIOTECA REGIONAL DE EXTREMADURA.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de agosto de 2001, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, el servicio S-070/2001: «Desarrollo e implantación del sistema de inventario patrimonial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el servicio: S-070/2001: «DESARROLLO E IMPLANTACION DEL SISTEMA DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO».

— Presupuesto de licitación: 11.000.000 de Ptas. (66.111,33 euros).

— N.º de expediente: SV-070/2001.

— Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2001.

- Garantías exigidas:
Provisional: Dispensada.
Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.
- Dependencia que tramita el expte.: Secretaría General Técnica.
- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No procede.

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Sección de Informes y Contratación).
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el DOE.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 8 de agosto de 2001.—El Secretario Gral. Técnico (P.D. Orden 11-7-2001; DOE 87, 28-7-01), JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2001, por el que se rectifica error en el anuncio de 16 de agosto de 2001 A-14/2001: «Investigación geofísica en el área de Olivenza».

Advertido error en el primer párrafo del anuncio publicado en el D.O.E número 99, de 25 de agosto, por el que se convoca concurso público para la Asistencia Técnica A-14/2001: «Investigación geofísica en el área de Olivenza», se procede a su rectificación:

Donde dice: «A-009/2.001: APOYO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR POR LA INTERVENCION GENERAL RELATIVOS AL PLAN DE CONTROL FINANCIERO PERIODO 2000/2001, DERIVADO DE LA APLICACION DEL r(CEE) 4045/89».

Debe decir: «A-014/2.001: INVESTIGACION GEOFISICA EN EL AREA DE OLIVENZA».

Mérida, a 27 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 11-7-2001; DOE n.º 87, 28-7-01), FELIPE A. JOVER LORENTE.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2001, sobre contratación mediante el sistema de concurso de la redacción del proyecto básico de ejecución de la obra de ordenación del parque «Félix Rodríguez de la Fuente».

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2001 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá la contratación, mediante concurso público de proyectos con intervención de jurado, de la redacción del proyecto básico de ejecución de la obra de ordenación del parque «Félix Rodríguez de la Fuente», se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de reclamaciones, convocándose simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado Pliego, siendo las características de dicha convocatoria las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO.—El objeto del contrato es la realización de una propuesta de ordenación del parque «Félix Rodríguez de la Fuente» y el diseño y equipamiento y los elementos de mobiliario urbano.

La propuesta será un avance de la redacción del Proyecto de Ejecución del mismo, por lo que el grado de la documentación a presentar será con el nivel de Proyecto Básico para la propuesta general, y a nivel de Proyecto de Ejecución para el desarrollo de los aspectos puntuales del diseño y de los elementos que conforman la adecuación (señalización, mobiliario urbano, equipamiento y vegetación utilizada).

Este contrato tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en el presente Pliego, el de Prescripciones Técnicas y el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por las normas que la desarrollan y las que resulten aplicables por razón de la materia.

PRESUPUESTO, EXISTENCIA DE CREDITO Y FINANCIACION.—El presupuesto de honorarios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y presentación infográfica se fija en 2.600.000 pesetas, IVA e impuestos incluidos.

El vencedor del concurso resultará adjudicatario de este contrato de consultoría y asistencia por dicho importe.

Se establece además un segundo premio por importe de 400.000 pesetas, IVA e impuestos incluidos.